

## CONVOCATORIA AL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE PUESTOS

El Comité de Adjudicación de Puestos de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista Quito invita a las personas interesadas en ocupar:

PUESTO/LOCAL FRU - 31  
 BLOQUE/PLATAFORMA/ÁREA PLATAFORMA 1  
 GIRO DE NEGOCIO GENERAL FRUTAS  
 GIRO DE NEGOCIO ESPECÍFICO PAPAYA, PIÑA, NARANJA, MANDARINA

A que presenten sus solicitudes de acuerdo al cronograma:

No.	Concepto	Fecha	Hora
01	Publica de Convocatoria	28/07/2021	09H00
02	Reconocimiento del local*	29/07/2021	Desde las 08h30 hasta las 16h00
03	Presentación de solicitud y requisitos	12/08/2021	Hasta las 16h00
04	Remisión de postulaciones a Gerencia de Operaciones	12/08/2021	Hasta las 16h30
05	Emisión de informe de cumplimiento de requisitos	16/08/2021	Hasta las 15h00
06	Remisión al Comité de Adjudicación	16/08/2021	Hasta las 15h30
07	Publicación de resultados	18/08/2021	Hasta las 12h00
08	Audiencia pública para Sorteo **	19/08/2021	A las 15h00
09	Adjudicación de puesto	20/08/2021	Hasta las 15h00

En caso de no haber impugnaciones, se procederá con la audiencia pública y terminará con la adjudicación.

Según Art. 58 de la Codificación del Reglamento Interno de Funcionamiento de la MMQ-EP:

No.	Concepto	Fecha	Hora
01	Impugnación de Terceros	19/08/2021	Hasta las 12h00
02	Rechazo o aceptación de impugnación	20/08/2021	Hasta las 15h00
03	Audiencia pública para el sorteo**	23/08/2021	A las 15h00
04	Adjudicación de puesto	24/08/2021	Hasta las 15h00

Notas:

\* El o los interesados podrán realizar un reconocimiento previo del bien ofrecido en arrendamiento, para lo cual deberá coordinar con el Jefe de Catastros para visita al local.

\*\*Acción Afirmativa. - De persistir la igualdad de requisitos y acción afirmativa en varios peticionarios, se procederá en audiencia pública al sorteo correspondiente para la adjudicación del Puesto/local.

El interesado debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

## 1. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Arrendamiento del bien inmueble signado como **PUESTO/LOCAL FRU-31 ubicado en LA PLATAFORMA 1** en el Mercado Mayorista de Quito que administra la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito; el área del local es de **59,20 m<sup>2</sup>**; el cual cuenta con los servicios básicos de luz y agua potable; el giro del **negocio general es: FRUTAS**, dedicándose al **giro del negocio específico: PAPAYA, PIÑA, NARANJA, MANDARINA**

## 2. REQUISITOS A CUMPLIR POR PARTE DE LOS INTERESADOS:

1. Formulario de solicitud.
2. Copia de cédula de ciudadanía y papeleta de votación
3. Certificado de salud otorgado por el Ministerio de Salud Pública (para los locales de alimentos preparados)
4. Declaración juramentada ante notario público, en la que conste: nombres y apellidos, nacionalidad, estado civil, la dirección del domicilio habitual, estar en goce de los derechos de ciudadanía, no haber sido sancionado con la terminación del convenio o contrato de arrendamiento de ningún puesto del sistema de comercialización del Distrito Metropolitano de Quito, que no perciba bono del estado y si tiene cónyuge, conviviente o descendientes con capacidades especiales o enfermedades catastróficas;
5. Certificado otorgado por el Servicio de Rentas Internas en el cual demuestre no encontrarse en mora en el pago de impuestos fiscales.
6. Certificado otorgado por el GAD Distrito Metropolitano de Quito donde certifique que no adeuda tributos, impuestos, tasas de contribución de mejoras, juicios coactivos, etc.
7. Acreditar que no tiene local o puesto de trabajo en el sistema de comercialización del DMQ, a través del certificado emitido por la Agencia de Control ACDC del Distrito Metropolitano de Quito
8. Acreditar que no recibe ningún bono del Estado, con la presentación del certificado emitido por el MIES.
9. Dos fotografías tamaño carné actualizadas; y,
10. Fijar el domicilio habitual, dirección, teléfono, correo electrónico, con la presentación de una planilla de servicio básico.

En caso de que el Proponente sea una persona Jurídica, a más de los documentos antes detallados deberá presentar:

1. Copia certificada de la escritura de constitución inscrita en el respectivo Registro Mercantil.
2. Copias certificadas de los dos últimos balances de pérdidas y ganancias registradas en la Superintendencia de Compañías de conformidad con el tiempo de su constitución.
3. Acreditar que no se encuentra adeudando tributos fiscales, a través del Certificado otorgado por el Servicio de Rentas Internas en el cual demuestre no encontrarse en mora.
4. Acreditar que no se encuentra adeudando tributos municipales, a través del Certificado otorgado por el GAD Distrito Metropolitano de Quito, donde certifique que no adeuda tributos, impuestos, tasas de contribución de mejoras, juicios coactivos, etc.
5. Nombramiento del Representante Legal, inscrito en el Registro Mercantil.
6. Declaración juramentada ante notario público en la que conste: nombre de la Empresa, la dirección del domicilio, no haber sido sancionado con la terminación unilateral del instrumento jurídico respectivo, en ningún puesto del sistema de comercialización del

Distrito Metropolitano de Quito, que las actividades y el origen de los recursos que maneja sean lícitos que no contravengan la ley.

7. Copia certificada del RUC.
8. Copia de la cédula de identidad y del certificado de votación, actualizados, del representante legal.

**3. TIPO DE CONTRATACIÓN:** Entidades contratantes como arrendadoras.

**4. CANON ARRENDATICIO SIN IVA:** El monto asignado para el arrendamiento del bien es de USD 81,10, más el IVA

**5. FORMA DE PAGO:** Se realizará el pago del canon arrendaticio dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

## **6. GARANTÍAS**

En forma previa a la suscripción de todo contrato, se deberán presentar la garantía que corresponde a cuatro meses del valor de canon mensual, el cual será depositado en la cuenta bancaria de la MMQ-EP.

Esta garantía se constituirá para responder por el buen uso, cuidado y mantenimiento del inmueble arrendado.

En caso de verificarse daños en el local adjudicado y no fueren reparados por el Arrendatario, el valor de dicha reparación se imputará de la garantía y si fuese insuficiente, se emitirá el título de crédito.

## **7. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:**

La oferta se deberá presentar de forma física en la ventanilla de recepción de documentos de la MMQ-EP ubicada Ayapamba S/N y Teniente Hugo Ortiz; se presentará un sobre único el cual contendrá la siguiente ilustración:

### **ARRENDAMIENTO LOCAL/PUESTO**

Ingeniero.

Pablo Iván Benalcázar

Gerente General de la Empresa Publica Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito

Presente

PRESENTADA POR: \_\_\_\_\_

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

## 8. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

La evaluación de las ofertas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada. Se establece de manera general la etapa bajo metodología “Cumple / No Cumple”, en la que se analizan los documentos exigidos cuya presentación permite habilitar las propuestas (integridad de la oferta), y la verificación del cumplimiento de capacidades mínimas.

Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. Formulario de solicitud.			
2. Copia de cédula de ciudadanía y papeleta de votación			
3. Certificado de salud otorgado por el Ministerio De Salud Pública (para los locales de alimentos preparados)			
4. Declaración juramentada ante notario público, en la que conste: nombres y apellidos, nacionalidad, estado civil, la dirección del domicilio habitual, estar en goce de los derechos de ciudadanía, no haber sido sancionado con la terminación del convenio o contrato de arrendamiento de ningún puesto del sistema de comercialización del Distrito Metropolitano de Quito, que no perciba bono del estado y si tiene cónyuge, conviviente o descendientes con capacidades especiales o enfermedades catastróficas;			
5. Certificado otorgado por el Servicio de Rentas Internas en el cual demuestre no encontrarse en mora en el pago de impuestos fiscales.			
6. Certificado otorgado por el GAD Distrito Metropolitano de Quito donde certifique que no adeuda tributos, impuestos, tasas de contribución de mejoras, juicios coactivos, etc.			
7. Acreditar que no tiene local o puesto de trabajo a través del certificado emitido por la Agencia de Control ACDC del Distrito Metropolitano de Quito			
8. Acreditar que no recibe ningún bono del Estado, con la presentación del certificado emitido por el MIES.			
9. Dos fotografías tamaño carné actualizadas; y,			
10. Fijar el domicilio habitual, dirección, teléfono, correo electrónico, con la presentación de una planilla de servicio básico.			

Únicamente aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos requeridos por la MMQ-EP, el Comité de Adjudicación de Puestos, previo revisión y análisis, aceptará, rechazará y, las habilitará.

## **9. PLAZOS**

El plazo para la ejecución del proceso de arrendamiento es de dos años, pudiendo ser renovado por un período igual, entre acuerdo de las Partes.

## **10. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

El administrador será designado por la máxima autoridad de la MMQ-EP, siendo responsable de la coordinación y seguimiento de la ejecución contractual.

Tendrá a su cargo, además, la administración de las garantías de modo tal que asegure que éstas se encuentren vigentes, durante todo el período de vigencia del contrato, hasta la recepción definitiva del objeto del contrato.

Respecto de su gestión reportará a la ante la autoridad prevista en el contrato, debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

## **11. CAUSAS DE RECHAZO**

Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité de Adjudicación de Puestos, rechazará una oferta por las siguientes causas:

- a) Si no cumpliera los requisitos exigidos en estas especificaciones y la solicitud.
- b) Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello.
- c) Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados.
- d) Si el contenido de cualquiera de los acápite de la solicitud difiriere del previsto en el mismo formulario, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información.

Una oferta será descalificada por la entidad contratante en cualquier momento del procedimiento si, de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada. La MMQ-EP podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente y que ha sido referida en cualquier documento de la oferta, no relacionada con el objeto mismo de la contratación, para validar la oferta presentada del procedimiento.

La adjudicación se circunscribirá a las ofertas calificadas. No se aceptarán ofertas alternativas.

Ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta.

## **12. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN:**

El Comité de Adjudicación de Puestos de la MMQ-EP, en el término de tres días, con base a los informes, emitirá la resolución motivada, mediante la cual acepta o rechaza la petición, la que deberá ser notificada al solicitante de manera inmediata.



Firmado electrónicamente por:  
**FERNANDO PATRICIO  
PAREJA BALLADARES**

Ing. José Reinoso  
**GERENTE DE OPERACIONES**

Sr. Fernando Pareja  
**COORDINADOR DISTRITAL  
COMERCIO**

Ing. Darwin Carranza  
**JEFE DE REGULACIÓN  
Y CONTROL**